MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

Resolución I.M. N° 98/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN TAVAMBA´E RUC Nº 80030646-5 PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.022 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL" I.D. N° 414.422.--
---

General Artigas, 15 de junio de 2.022.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación del Llamado por **Contratación Directa N° 03/2.022 "Adquisición de Sistema Informático de Gestión Municipal" I.D N° 414.422.**----------

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para el Llamado por **Contratación Directa N° 03/2.022 "Adquisición de Sistema Informático de Gestión Municipal" I.D N° 414.422.-** a la oferta presentada por la empresa Asociación Tavamba´e Ruc Nº 80030646-5 por el monto total de la oferta es de G 50.000.000.-, (guaraníes cincuenta millones).----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluIdo)	Precio total
1	232202-001	Software de Gestión Municipal	Unidad Medida Global	Unidad	1	SIGEM	PARAGUAY	50.000.000	50.000.000
								Precio Total	**50.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Ing. Agrop. Aurora Ayala A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Prof. Luis A. Arriola Chamorro
Intendente Municipal